

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R62REC/2022 POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO Y MOVILIDAD DE ALUMNOS (PIMA), DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) Y LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DESTINADA A ESTUDIANTES ENTRANTES DE UNIVERSIDADES ASOCIADAS AL PROGRAMA. CURSO 2022/2023.

Con el objetivo de ofrecer a los estudiantes de las universidades socias realizar parte de sus estudios en la Universidad de Cádiz en el curso académico 2022-2023 a través del Programa de Intercambio y Movilidad de Alumnos (PIMA)

RESUELVO

PRIMERO. - Convocar ayudas de movilidad, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, para los estudiantes seleccionados por las universidades socias de los países incluidos en las bases de la convocatoria

SEGUNDO. - La dotación de las ayudas se sufragará con cargo a la aplicación presupuestaria 18VIRIPR51.000A.480

TERCERO. - Aprobar las bases que han de regir la presente convocatoria y que figuran en el Anexo.

Cádiz, en el día de la firma

Por delegación de firma. Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio
El Vicerrector de Internacionalización
Fdo.: Rafael Jiménez Castañeda.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CG3K3HJ5CITHMAIUWBYX7KM	Fecha	07/04/2022 09:15:15	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CG3K3HJ5CITHMAIUWBYX7KM	Página	1/5	

CONVOCATORIA PROGRAMA DE INTERCAMBIO Y MOVILIDAD ACADÉMICA (PIMA) DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) Y LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA ALUMNOS ENTRANTES DE UNIVERSIDADES SOCIAS. CURSO 2022/2023

Con el objeto de fomentar la internacionalización a través de la movilidad PIMA brindando a los estudiantes de Universidad de la Red de Enología y de la Red de Ingeniería para la Cooperación al desarrollo la posibilidad de desarrollo personal y académico, así como con el fin de consolidar los vínculos entre centros de distintos países, el Vicerrectorado de Internacionalización, a través de la Oficina de Internacionalización, convoca becas para movilidad de estudiantes en el marco del Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA), de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la Junta de Andalucía, dirigidas a estudiantes de las Universidades socias de la Red de Enología y de la Red de Ingeniería para la Cooperación al Desarrollo que coordina la Universidad de Cádiz.

Esta convocatoria está sujeta a las restricciones que se puedan imponer por motivos sanitarios y de seguridad, durante el periodo que dure la pandemia.

(I)

RED DE ENOLOGÍA

1.- OBJETO DE LAS BECAS:

Las presentes becas tienen como finalidad que los beneficiarios, estudiantes de Universidades socias de la Red de Enología, puedan realizar prácticas enológicas por un periodo mínimo de 3 meses en la Universidad de Cádiz, con el consiguiente reconocimiento académico.

2.- UNIVERSIDADES PARTICIPANTES, PLAZAS, DURACIÓN E IMPORTE DE LAS AYUDAS:

- Número de becas: 8
 - Universidad Nacional de Cuyo (Argentina): 3
 - Pontificia Universidad Católica de Valparaíso: 2
 - Centro Federal de Educación Tecnológica de Bento Gonçalves: 2
 - Universidad Autónoma de Baja California: 1
- Duración: 3 meses. Estas movilizaciones se realizarán entre los meses de julio y septiembre de 2022 y/o de 2023 según acuerdo del Coordinador/a con la universidad socia.
- Importe de la ayuda: 2650 €.

3.- COORDINACIÓN DE LA RED DE ENOLOGÍA:

Profª Dª Laura Cubillana Aguilera – Departamento de Química Analítica – Facultad de Ciencias – Campus de Puerto Real. E-mail: laura.cubillana@uca.es

(II)

RED DE INGENIERÍA PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CG3K3HJ5CITHMAIUWBYX7KM	Fecha	07/04/2022 09:15:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CG3K3HJ5CITHMAIUWBYX7KM	Página	2/5



1.- OBJETO DE LAS BECAS:

Las presentes becas tienen como finalidad que los beneficiarios, estudiantes de las Universidades socias, puedan realizar el Trabajo Fin de Grado/Máster por un período mínimo de 5 meses en la Universidad de Cádiz, con el consiguiente reconocimiento académico. El estudiante podrá cursar alguna asignatura además de hacer el TFG/M.

2.- UNIVERSIDADES PARTICIPANTES, PLAZAS, DURANCIÓN E IMPORTE DE LAS AYUDAS:

- Número de becas: 3
 - Universidad San Carlos de Guatemala: 1
 - Universidad Tecnológica de La Habana José Antonio Echeverría-CUJAE: 1
 - Universidad Distrital Francisco José de Caldas: 1
- Duración: 2 meses. Estas movilidades se realizarán durante el curso académico 2022/2023.
- Importe de la ayuda: 4.150 €

3.- COORDINACIÓN DE LA RED DE INGENIERÍA PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO:

Prof. D. Antonio Juan Gámez López – Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial – Escuela Superior de Ingeniería – Campus de Puerto Real. E-mail: movilidad.esi@uca.es

(III) PROCEDIMIENTO

1.- ADMISIÓN DE ALUMNOS:

Las universidades socias enviarán al correo electrónico salientes.uca-internacional@uca.es las nominaciones de sus alumnos seleccionados (indicando nombre, apellidos y correo electrónico) con dos meses de antelación del inicio de la estancia. Una vez los alumnos sean aceptados por el/la responsable de la red, la Oficina de Internacionalización enviará a los seleccionados el enlace a la aplicación online para cumplimentar su solicitud. Éstos deberán adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

- Pasaporte
- Acuerdo de Aprendizaje de estudios-Anexo I

Una vez que el estudiante llegue a la Universidad de Cádiz tendrá que realizar el registro online. Documentos necesarios:

- Seguro obligatorio de viaje concertado por la UCA que cubre las contingencias de viaje y estancia que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la universidad de destino incluyendo viajes de ida y regreso, responsabilidad civil, accidente y repatriación.
- Pasaporte de vacunación COVID o PCR negativo o Certificado de recuperación de COVID válido desde el día 11 al 180 después de haber sido diagnosticado positivo. Ningún alumno podrá ser admitido si no presenta uno de estos documentos.
- Copia de la tarjeta de embarque

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CG3K3HJ5CITHMAIUWBYX7KM	Fecha	07/04/2022 09:15:15	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CG3K3HJ5CITHMAIUWBYX7KM	Página	3/5	

- Convenio de Subvención

2.- ABONO DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS:

El abono de la ayuda económica se hará mediante talón bancario en dos pagos:

- Primero recibirá un 80% de la beca a la llegada a la Universidad de Cádiz, una vez firme y entregue en la Oficina de Internacionalización el Convenio de Subvención-Anexo II, prueba COVID negativa, seguro y tarjeta de embarque.
- El 20% restante, se abonará 20 días antes de su partida de la UCA como alumno PIMA, previo informe favorable del/la responsable de la Red.

No obstante, si la estancia, por cualquier motivo, fuera inferior en el tiempo al de duración de la beca, el estudiante deberá reintegrar la parte proporcional de la cantidad inicialmente recibida. En el caso de realizar una estancia de mayor duración, el programa PIMA no contempla ampliar la cuantía de la ayuda.

PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO:

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a alumno y cuyo género sea masculino están haciendo referencia la género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos personales, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se advierte de los siguientes extremos:

Los datos de carácter personal suministrados a esta Oficina serán incorporados en el fichero PROGRAMAS DE MOVILIDAD, debidamente inscrito ante la “Consejo de Transparencia y Protección de Datos (<https://www.ctpdandalucia.es/es>)” y que cumple con las medidas organizativas y de seguridad requeridas por el RD 1720/2007.

La finalidad es la gestión administrativa y matriculación de alumnos, profesores y personal de administración y servicios para los programas de movilidad con universidades o empresas extranjeras. Sus datos personales únicamente se utilizarán en los términos previstos por la legislación vigente y serán cedidos a las universidades de origen exclusivamente para los propósitos de gestión de la movilidad.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, dirigiéndose por escrito al Vicerrectorado de Internacionalización, Edificio Hospital Real. Plaza Falla, 8. 11003 Cádiz.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Cádiz a de de 2022

Por Delegación de firma. Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CG3K3HJ5CITHMAIUWBYX7KM	Fecha	07/04/2022 09:15:15	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CG3K3HJ5CITHMAIUWBYX7KM	Página	4/5	

El Vicerrector de Internacionalización
Fdo.: Rafael Jiménez Castañeda.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CG3K3HJ5CITHMAIUWBYX7KM	Fecha	07/04/2022 09:15:15	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CG3K3HJ5CITHMAIUWBYX7KM	Página	5/5	